

DECRETO N° 167/24
DIAMANTE, 26 – ABRIL – 2024

VISTO:

La necesidad de otorgar una suma Fija Remunerativa no Bonificable, para todas las categorías del Escalafón Municipal de Planta Permanente; Y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del diálogo y consenso con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Diamante (S.O.E.M.), por parte de este Departamento Ejecutivo, se ha convenido en la necesidad de otorgar una suma fija remunerativa no bonificable, para todas las categorías del Escalafón Municipal, de Planta Permanente, de \$ 40.000,00.- (Pesos Cuarenta mil), para los meses de Abril, Mayo y Junio de 2024;

Que, resulta justo expresar que se han compatibilizado, en la presente decisión, los planteos realizados por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Diamante, la comprensión de este Departamento Ejecutivo de los mismos, con las posibilidades presupuestarias, económicas y financieras del Municipio, para que exista previsibilidad y sustentabilidad, en todo el funcionamiento Municipal.

POR ELLO :

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DIAMANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

ARTICULO 1° : Otórguese, una Suma fija Remunerativa no Bonificable, para todas las categorías del Escalafón Municipal de Planta Permanente, de \$40.000,00.- (Pesos Cuarenta mil), para los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO de 2024, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: La suma fija prevista en el presente Decreto serán imputadas a las Partidas de Personal que correspondan, del Presupuesto vigente, debiendo la Contaduría Municipal, elaborar las modificaciones presupuestarias, en caso que correspondiere.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-
MGCH.-

MARIA JOSE BUSCHIAZZO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

EZIO HERNAN GIECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Cr. HECTOR FABIAN BAROLI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

